

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2009.

VISTO la Resolución Nº 614/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual solicita se convalide la inscripción del alumno: **FABIANO Leandro Ezequiel – DNI. Nº 35.703.060**, que completó sus estudios secundarios fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que las normativas vigentes para las distintas carreras que dicta la Universidad Tecnológica establecen una fecha límite de aprobación de los estudios de nivel medio.

Que el solicitante aprobó las asignaturas pendientes para completar el nivel medio fuera del plazo estipulado.

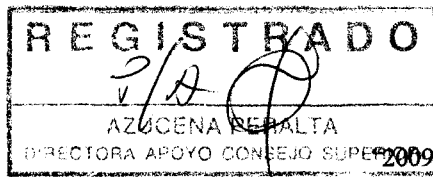
Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 614/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario ratificando la inscripción en el ciclo lectivo 2009 por haber aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentario, al alumno **FABIANO Leandro Ezequiel** - DNI. N° 35.703.060 en la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1751/2009

UTN
mgb
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]

[Signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Signature]
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior